



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA

“Capital Artesanal de la Region Grau”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



## RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 294- 2023-MDC-GM

Catacaos, 30 de noviembre de 2023

### VISTO:

Que, con CARTA N° 01-2023-CMAA de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por la Lic. CINTHIA MARLENY ARAUJO APONTE; INFORME N° 1544-2023-MDC-OGAYF-OA de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por el Encargado de la Oficina de Abastecimiento; INFORME N° 514-2023/MDC-GAJ de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0751-2023-MDC**, de fecha 06 de octubre del 2023, se aprobó la conformación del comité de selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 14-2023-MDC/CS-1 cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN PARQUE MIGUEL GRAU EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2537697.**

Que, con fecha 27 de noviembre del 2023, la Lic. Cinthia Marleny Araujo Aponte, comunica que estará haciendo uso de su Licencia por Maternidad a partir del día 28 de noviembre del 2023. Siendo la mencionada miembro Titular del Comité. y la Sra. Pamela Gracia Ato y el Sr. Anderson Salcedo Dioses, miembros suplentes del comité, actualmente no se encuentran laborando en la entidad

Que, en las contrataciones del Estado, luego de la presentación de las propuestas por parte de los postores, el comité de selección asume la conducción de 5 etapas: admisibilidad documental, admisibilidad técnica, evaluación técnica, evaluación económica y calificación de postores. En dichas etapas las ofertas son revisadas y verificadas, con el objeto de que sean admisibles, evaluadas y calificadas bajo el contexto de los principios de igualdad, equidad e integridad.

Que, el Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **43.1.** El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones

Que, el **Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección**, indica en el **44.1.** El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y **por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.** **44.2.** Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

Que, el dentro del mismo cuerpo normativo, nos indica en el numeral **44.5.** El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. Asimismo, del numeral **44.8.** del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, lo antes reseñado en la norma resulta importante porque los miembros del comité de selección **deben estar en la capacidad de entender los términos técnicos** que aparecen en las ofertas, para poder evaluarlos de manera adecuada e idónea. En este punto, es necesario mencionar que, entre las funciones del comité de selección, se encuentran la admisión, precalificación, evaluación y calificación de las ofertas. Así mismo, corresponde señalar que el Reglamento establece el método que el comité de selección debe emplear para llevar a cabo dichas tareas.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA**  
**“Capital Artesanal de la Region Grau”**  
**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**



Dentro de este ámbito de competencias, el comité de selección debe determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y a las que se aplicarán los factores de evaluación para, finalmente, adjudicar la buena pro, a la mejor oferta de la evaluación que cumpla con los requisitos de calificación.

Que, mediante **INFORME N.º 1544-2023-MDC/OGAYF-OA**, de fecha 28 de noviembre del 2023, emitido por el encargado de la Oficina de Abastecimiento, concluye y recomienda que, se deberá declarar la RECONFORMACIÓN del Comité de Selección del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 14-2023-MDC/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN PARQUE MIGUEL GRAU EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º 2537697**, de acuerdo al siguiente detalle:



Cargo	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Condición Laboral	Dir. Correo
<b>TITULARES</b>							
Presidente	OCAÑA	TORREJON	HENRI	70825445	Conocimiento Técnico	Planilla	ocanahenrio@gmail.com
Miembro	SANCHEZ	JIMENEZ	LENIN ILICH	44427043	Conocimiento Técnico	Planilla	buildingspacesvyl@gmail.com
Miembro	RAMOS	AGUIRRE	ATENAS CAROLINA GRECIA	46963973	OEC	Locador	greCIA7391@gmail.com
<b>SUPLENTES</b>							
Presidente	VALLE	BALTA	JUAN MANUEL	02858000	Conocimiento Técnico	Planilla	Juanbalda4042@hotmail.com
Miembro	CORDOVA	RUIZ	ELIZABETH JASMIN	76456026	Conocimiento Técnico	Locador	cordova.ruiz19@gmail.com
Miembro	CORTEZ	QUIÑONEZ	EDWARD ENRIQUE	16688397	OEC	Planilla	cortezqui@gmail.com

Que, mediante Provedo S/N, emitido por el Gerente Municipal, de fecha 28 de noviembre del 2023, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión legal correspondiente.

Que, mediante INFORME N.º 514-2023/MDC.OGAJ de fecha 30 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que por las consideraciones antes descritas, y los fundamentos expuestos en los Informes técnicos sustentatorios, esta Oficina General de Asesoría Jurídica es de la Opinión: **3.1.- resulta PROCEDENTE la RECONFORMACIÓN del Comité de Selección del procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 14-2023-MDC/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN PARQUE MIGUEL GRAU EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º 2537697**, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Condición Laboral	Dir. Correo
<b>TITULARES</b>							
Presidente	OCAÑA	TORREJON	HENRI	70825445	Conocimiento Técnico	Planilla	ocanahenrio@gmail.com
Miembro	SANCHEZ	JIMENEZ	LENIN ILICH	44427043	Conocimiento Técnico	Planilla	buildingspacesvyl@gmail.com
Miembro	RAMOS	AGUIRRE	ATENAS CAROLINA GRECIA	46963973	OEC	Locador	greCIA7391@gmail.com
<b>SUPLENTES</b>							
Presidente	VALLE	BALTA	JUAN MANUEL	02858000	Conocimiento Técnico	Planilla	Juanbalda4042@hotmail.com
Miembro	CORDOVA	RUIZ	ELIZABETH JASMIN	76456026	Conocimiento Técnico	Locador	cordova.ruiz19@gmail.com
Miembro	CORTEZ	QUIÑONEZ	EDWARD ENRIQUE	16688397	OEC	Planilla	cortezqui@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA  
"Capital Artesanal de la Region Grau"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONFORMAR**, el Comité de Selección del procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2023-MDC/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN PARQUE MIGUEL GRAU EN EL SECTOR MONTE SULLON DEL DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2537697, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Condición Laboral	Dir. Correo
<b>TITULARES</b>							
Presidente	OCAÑA	TORREJON	HENRI	70825445	Conocimiento Técnico	Planilla	ocanahenrio@gmail.com
Miembro	SANCHEZ	JIMENEZ	LENIN ILICH	44427043	Conocimiento Técnico	Planilla	buildingspacesvyl@gmail.com
Miembro	RAMOS	AGUIRRE	ATENAS CAROLINA GRECIA	46963973	OEC	Locador	grecia7391@gmail.com
<b>SÚPLENTES</b>							
Presidente	VALLE	BALTA	JUAN MANUEL	02858000	Conocimiento Técnico	Planilla	Juanbalda4042@hotmail.com
Miembro	CORDOVA	RUIZ	ELIZABETH JASMIN	76456026	Conocimiento Técnico	Locador	cordova.ruiz19@gmail.com
Miembro	CORTEZ	QUIÑONEZ	EDWARD ENRIQUE	16688397	OEC	Planilla	cortezqui@gmail.com

**ARTÍCULO 2° - DISPONER**, a la Oficina de Abastecimiento, se continúe con el desarrollo propio de la Adjudicación Simplificada N° 14-2023-MDC/CS-1, de acuerdo con sus obligaciones y funciones como responsable del órgano encargado de las contrataciones.

**ARTÍCULO 3° - ENCARGAR**, al Responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

**ARTICULO 4° - NOTIFIQUESE**, a cada uno de los miembros que conforman el Comité de Selección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS  
CPC. Carlos Alberto Anastacio More  
MAT. 07 - 2280  
GERENTE MUNICIPAL

